

se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de abril de 2006.—Don Carlos Cañeque de Solá, Administrador único de la Sociedad Absorbente. Don Jorge Cañeque de Solá, representante permanente de Nuevo Abedul, Sociedad Limitada, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbida.—22.740. 2.ª 5-5-2006

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES COSILÁN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 99/05 a instancia de Abdelhadi Ezzitouni y Habib Cherk contra Construcciones e Instalaciones Cosilán, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 28 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 26.504,87 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 2.650,49 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 28 de marzo de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—22.052.

CONSTRUCCIONES FELTAR, SOCIEDAD LIMITADA GRUTARCO, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 60/06, a instancia de Alejandro Dotor López, José María Iglesias, José Enrique González Ángel, Antonio Manuel Velez Simón, y Andrés Martínez Barja, frente a Construcciones Feltar, Sociedad Limitada, y Grutarco, Sociedad Limitada, ha dictado el 27-03-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 19.864,74 euros por principal y 3.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 10 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—21.779.

CONSTRUCCIONES OXI-GINTZA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 115/05, seguida contra el deudor «Construcciones Oxi-Gintza, Sociedad Limitada», domiciliado en calle José María Salaberria, 51, 6.º B, de San Sebastián, se ha dictado el día 16 de marzo de 2006,

auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.874,38 euros de principal y de 574,87 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 19 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial, Ana Abancens Izcue.—21.782.

CONSTRUCCIONES, REHABILITACIONES Y CONSULTORÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 114/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de TGSS, contra Mantenimiento, Custodia y Control, S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Construcciones, Rehabilitaciones y Consultoría, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 745,16 euros de principal, más 149,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

En Málaga, a 10 de abril de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—21.969.

CONSTRUCCIONES JURADO SANTISTEBAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 655/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Enrique Poley García contra «Construcciones Jurado Santisteban, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 28/03/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 20.466,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 28 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—22.017.

CONSULNOR INVERSIONES FINANCIERAS LA RIOJA, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Logroño, en el domicilio social, Calle Miguel Villanueva, 2-5.º Oficina 1, el día 20 de junio de 2.006 a las 13:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 21 de junio de 2.006, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Prórroga, cese y, en su caso, designación de auditores de cuentas de la compañía.

Cuarto.—Exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la sociedad en la Bolsa de Valores de Bilbao.

Quinto.—Adhesión, en su caso, al Mercado Alternativo Bursátil, o no incorporación a mercado o sistema organizado de negociación. Delegación de facultades al Consejo de Administración para, si lo considera de interés, decidir la adhesión y llevar a cabo los trámites necesarios.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Séptimo.—Adaptación de los Estatutos Sociales, en su caso, al modelo normalizado aprobado por la CNMV, así como otras modificaciones estatutarias derivadas, en su caso, de la adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de Noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, así como al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, RD 1309/2005 de 4 de Noviembre.

Octavo.—Modificación de los artículos 1 «Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario», 2 «Objeto social», 5 «Capital social», 6 «Características de las acciones y derechos inherentes a las acciones», 7 «Política de Inversiones», 13 «Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta» de los Estatutos Sociales para la adaptación de la Sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, a su reglamento de desarrollo, así como a las modificaciones experimentadas por la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Logroño, 26 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Ricardo de Miguel Córdoba.—23.336.

COPROPIETARIOS BAHÍA SERENA, S. L.

Convocatoria Junta General Ordinaria de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado en Madrid el 18 de abril de 2006, se convoca a todos los socios de la entidad Copropietarios Bahía Serena, S. L., a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Playa Serena, 35, de Roquetas de Mar, a las once horas del próximo día 10 de junio de 2006, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Lectura del Acta de la Junta anterior.

Segundo.—Presentación para la aprobación si procede de las cuentas, memoria e informe de gestión del ejercicio 2005 de la Sociedad, así como propuesta de distribución de resultados.